

C.A.B.A., 24 de marzo de 2020

Sr. Prestador Farmacéutico

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional dispuesta por Ley N° 27.541 y el Decreto N° 260/2020 en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, que motivó que muchos médicos de cabecera y de los consultorios externos de los Hospitales Militares han dejado de concurrir a sus consultas, realizando y enviando a sus pacientes prescripciones virtuales (por e-mail o imágenes por teléfono celular), solicitamos a Uds **realizar a partir del día de la fecha una excepción a las normas operativas** aceptando de parte de afiliados IOSFA :

- a) Impresiones de recetas enviadas por correo electrónico o por teléfono celular /Whatsapp (en cualquiera de las dos opciones la impresión queda a cargo del afiliado). En estos casos deberá conformarse la receta impresa y adherir los troqueles a la misma.
- b) Imagen de la prescripción a partir de una fotografía o imagen de Whatsapp exhibida en su teléfono celular. En estos casos deberá conformarse y adherir los troqueles en el ticket fiscal / remito.

En ambos casos deberán estar, **como mínimo**, claramente consignados los siguientes datos:

- Nombre y apellido afiliado.
- N° DNI o ex – N° de afiliación.
- Prescripción por nombre genérico.
- Cantidades en letras y números.
- Firma del profesional.
- Sello y N° matrícula legibles, pudiendo estar la misma aclarada de puño y letra.

En cuanto a las cantidades prescriptas, las mismas deberán estar de acuerdo a las normas operativas de recetas vigentes que se pueden consultar en www.iosfa.gob.ar. También recordamos la vigencia de la Circular N° 3/2020 comunicada mediante mail de fecha 20-03-2020.

Quedarían exceptuadas de esta operatoria psicotrópicos, estupefacientes y sustancias de riesgo que requieran la presentación de duplicados y/o recetas oficiales.

Cabe aclarar que esta situación permanecerá vigente hasta nuevo aviso y que las recetas aceptadas en las condiciones mencionadas ut-supra no serán motivo de débito.

Por cualquier duda relacionada con este u otro tema, podrá consultar al correo farmaciasconvenidas@iosfa.gob.ar.

Desde ya, muchas gracias por su colaboración en la atención farmacéutica de nuestros afiliados.

Fdo: Farm. Carlos Dacher

Subgerente de Gestión Farmacia- IOSFA